



PROVINCIA DE LA PAMPA  
Ministerio de Hacienda y Finanzas  
*Dirección General de Rentas*

**RESOLUCION GENERAL N° 48/2016**

**VISTO:**

El artículo 196 del Código Fiscal (t.o. 2015) y;

**CONSIDERANDO**

Que a los efectos de posibilitar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes y demás responsables del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos resulta oportuno fijar el calendario fiscal para el año 2017;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8° y 9° del Código Fiscal (t.o. 2015);

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS  
RESUELVE**

**Artículo 1°:** Fijar como fecha de vencimiento para la presentación y el pago de los anticipos del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos -Obligados Directos- para el ejercicio fiscal 2017 los siguientes:

Anticipo	Mes Base	Vencimiento
1	Enero	15/03/2017
2	Febrero	17/04/2017
3	Marzo	15/05/2017
4	Abril	15/06/2017
5	Mayo	17/07/2017
6	Junio	15/08/2017
7	Julio	15/09/2017
8	Agosto	16/10/2017
9	Septiembre	15/11/2017
10	Octubre	15/12/2017
11	Noviembre	15/01/2018
12	Diciembre	15/02/2018

**Artículo 2°:** Fijar el día 31 de Marzo de 2017, como fecha de vencimiento para la presentación de la Declaración Jurada Anual del Impuesto sobre los Ingresos Brutos correspondiente al año 2016, para los contribuyentes que desarrollen sus actividades exclusivamente en la Provincia de La Pampa -Obligados Directos.-

**Artículo 3°:** Establecer que las fechas de vencimiento de presentación y pago de las posiciones mensuales y presentación de la Declaración Jurada Anual -CM05- para los contribuyentes del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos -Convenio Multilateral- son las fijadas por la Resolución General N° 21/2016 de la Comisión Arbitral.-

**Artículo 4°:** La presentación formal y pago -si correspondiere- es obligatoria para todos los contribuyentes inscriptos que no hayan presentado la Solicitud de Cese de Actividades.-

**Artículo 5°:** Regístrese , elévase copia al Ministerio de Hacienda y Finanzas, pase al Boletín Oficial para su publicación. Cumplido, ARCHIVESE.-

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.-**  
Santa Rosa, 16 de Diciembre de 2016.-